

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1011 LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de León, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado de concurso ordinario 72/2010, se ha dictado en fecha de ayer auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Lemaplas, S.A.", con CIF número A-24040032, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno (León), carretera León-Valladolid, km 5,500.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los Administradores de la concursada.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 23 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000430-1